



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/208 2017
ANT.: ING. DOM N°242/2016
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
PERMISO DE EDIFICACION.
UBICACIÓN: AUQUINCO N°4574.
ROL: 2579-16

CONCHALÍ, 05 ABR 2017

DE: **SR. RENE ALFARO SILVA.**
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SRA. MARIA MALIQUEO TRAVOL.**
AUQUINCO N°4574. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°242/2016 de fecha 05.12.2016 solicitando Permiso de edificación para la propiedad ubicada en **AUQUINCO N°4574**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 05.12.2016 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones enviadas vía correo electrónico de misma fecha.

Habiendo transcurrido más de **CUATRO MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,



RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


RAS/MTCB/BMDV/bmdv 05.04.2017

Distribución:

- SRA. MARIA MALIQUEO TRAVOL
- ARCHIVO SECRETARIA DOM.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: 464719.